

I. Disposiciones generales

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

22685 *CORRECCION de errores del Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990.*

Advertidos errores en la publicación del Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, página 22345, de 31 de julio, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

Suprimir párrafo primero, que dice: «En la oferta de empleo público se incluyen vacantes dotadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, con el siguiente detalle:», al ser repetición de la página 22344, último párrafo.

Artículo 4.º, último párrafo, donde dice: «por medio de acuerdo, fijará las características específicas de las convocatorias de pruebas selectivas que se celebren en cumplimiento de la citada disposición transitoria 15.»; debe decir: «por medio de acuerdo, fijará las características específicas de las convocatorias de pruebas selectivas que se celebren en cumplimiento de la citada disposición transitoria 15.ª».

Artículo 7.º, tercera línea, donde dice: «habrán de referirse a puesto que.»; debe decir: «habrán de referirse a puestos que.».

Artículo 8.º, último párrafo, donde dice: «Ministerio de Economía y Hacienda respecto de la asistencia de dotación presupuestaria.»; debe decir: «Ministerio de Economía y Hacienda respecto de la existencia de dotación presupuestaria.».

Artículo 10, sexta línea, donde dice: «serán los aprobados por la Secretaría de Esado para la Administración Pública.»; debe decir: «serán los aprobados por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.».

Artículo 13, décima línea, donde dice: «Escala de Taductores Taquígrafos del CEDEX.»; debe decir: «Escala de Traductores Taquígrafos del CEDEX.».

Artículo 14, donde dice: «tengan la consideración del Alto Cargo con lo establecido en la Ley 25/1983.»; debe decir: «tengan la consideración de Alto Cargo de acuerdo con lo establecido en la Ley 25/1983.».